


PEC

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

C/ Profesor Sáez 7-9 – 37007 Salamanca

Telf. y Fax: 923230103 – 923175399

<http://ceipjuanjaen.centros.educa.jcyl.es/sitio> - 37005277@educa.jcyl.es

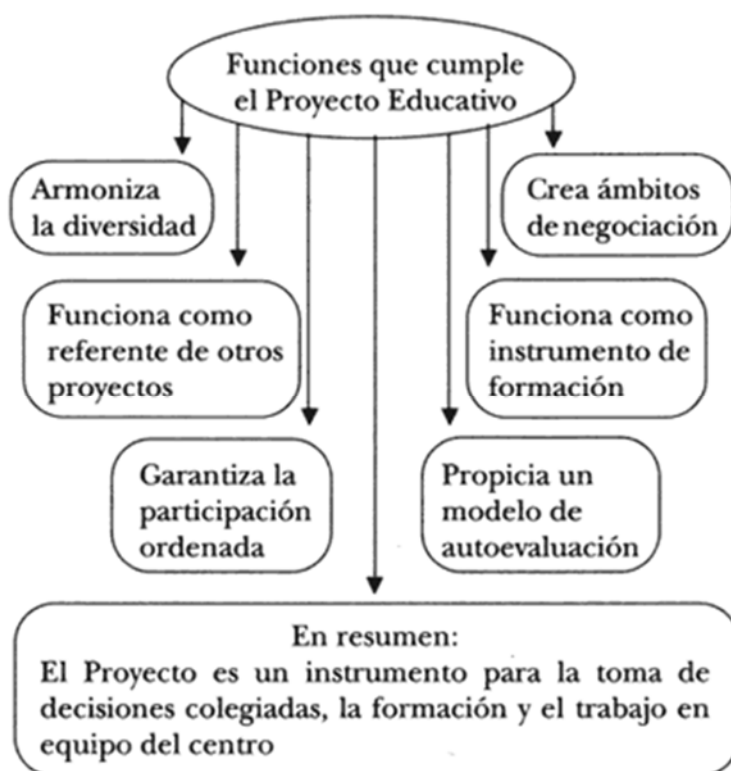
 @ceipjuanjaen

ÍNDICE.

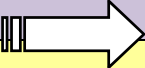
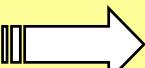
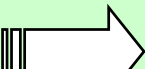
- 1.- JUSTIFICACIÓN del proyecto
- 2.- EL CENTRO: ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y EL ENTORNO ESCOLAR.
- 3.- LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO: NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN DOCENTE.
- 4.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y OBJETIVOS GENERALES.
- 5.- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.
- 6.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.
- 7.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y CON OTRAS INSTITUCIONES.
- 8.- ANEXOS:
 - ANEXO 1.- EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.
 - ANEXO 2.- EL PLAN DE CONVIVENCIA.
 - ANEXO 3.- LA PROPUESTA CURRICULAR.
 - ANEXO 4.- EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - ANEXO 5.- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORAL.
 - ANEXO 6.- PLAN PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

1.- JUSTIFICACIÓN.

En el Colegio de Educación Infantil y Primaria “Juan Jaén” de Salamanca se acomete la elaboración del Proyecto Educativo del Centro (en adelante P.E.C.) para el curso 2017-2018 que en su momento será enviado a la Dirección Provincial de Educación. Esta intervención responde fundamentalmente a los cambios y reestructuraciones, que la realidad del Colegio y en general su Comunidad Educativa, experimenta con la entrada en vigor de la LOMCE. Todo esto conduce al profesorado a una más actual priorización y formulación de objetivos.

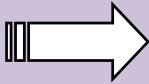
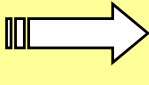
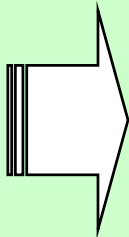


Este Proyecto Educativo de Centro es un documento que plantea de nuevo los grandes objetivos del Centro y que reorienta y vuelve a inspirar todas las acciones, formas de organización y coordinación, organigrama, reglas de funcionamiento, vinculación con la comunidad, etc., para ir consiguiendo progresivamente, de acuerdo con los renovados ideales educativos, el tipo de persona que queremos formar en los alumnos y alumnas. Es la referencia a partir del cual se concretan y desarrollan todos los demás documentos que sistematizan la vida escolar, tales como el Proyecto Curricular de Centro (en adelante P.C.C.), las Programaciones de Aula (en adelante P.A.), el Reglamento de Régimen Interior (en adelante R.R.I.), Plan de Convivencia, Plan de Atención a la Diversidad (en adelante P.A.D.) , Plan de Acción Tutorial (en adelante P.A.T.), etc.

| ELABORACIÓN | | EQUIPO DIRECTIVO |
|--|---|--------------------------------------|
| ESTABLECE CRITERIOS INFORMA EVALÚA |   | CONSEJO ESCOLAR |
| FORMULA PROPUESTAS |  | CLAUSTRO EQUIPOS DOCENTES AMPA |

en el Colegio de Educación Infantil y Primaria “Juan Jaén” de Salamanca, se entiende el Proyecto Educativo de Centro como el conjunto de inquietudes y aspiraciones que la Comunidad Educativa desea interiorizar en alumnos y alumnas, basadas en la situación y circunstancias que afectan a todos, y sean factibles a corto o largo plazo. Un documento propio, vivo, abierto y flexible, con el que se aspira a fomentar la participación de los sectores fundamentales de la Comunidad Educativa. Un instrumento de cohesión, reflejo de las

inquietudes de los miembros que la componen y capaz de coordinar las diversas tendencias individuales.

| | | |
|---|---|------------------------|
| SEÑAS DE IDENTIDAD |  | ¿QUIÉNES SOMOS? |
| PROPÓSITOS O FINALIDADES DEL CENTRO |  | ¿QUÉ QUEREMOS? |
| RELACIONES DE COLABORACIÓN ENTRE PADRES, ALUMNOS Y DOCENTES, Y CON EL ENTORNO DE LA COMUNIDAD |  | ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS? |
| ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO | | |

2.- EL CENTRO: ANÁLISIS DE CONTEXTO Y EL ENTORNO ESCOLAR.

El CEIP Juan Jaén está catalogado como centro prioritario para matricular a niños con problemas digestivos, endocrinos y metabólicos. El curso pasado fue designado a

matricular niños con problemas sensoriales y auditivos. Como consecuencia de esto la matrícula de niños con problemas auditivos está aumentando.

| DATOS GENERALES. CURSO 2016-2017. | |
|--|--|
| Tipo de Centro | COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA |
| Denominación: | CEIP "JUAN JAÉN" |
| Código: | 37005277 |
| C.I.F.: | Q – 3768239 – J |
| Domicilio: | CALLE PROFESOR SÁEZ 7- 9 |
| Municipio: | SALAMANCA |
| Localidad: | SALAMANCA |
| Provincia: | SALAMANCA |
| Código Postal: | 37007 |
| Teléfono: | 923 23 01 03 923 17 53 99 |
| FAX: | 923 23 01 03 |
| Comunidad Autónoma: | Comunidad Autónoma de Castilla y León |
| Dirección Electrónica: | 37005277@educa.jcyl.es |
| Página WEB: | http://ceipjuanjaen.centros.educa.jcyl.es/sitio |
| Twitter: | ceipjuanjaen |

Está ubicado en una zona que podríamos decir céntrica de la ciudad, en el Barrio del Oeste y del cual proceden la mayoría de los alumnos, aunque también vienen de Salas Pombo, Barrio Vidal, Salas Bajas e incluso Garrido Sur.

Nuestro barrio es tranquilo, bien comunicado, próximo a la zona de Hospitales, Cines, Bibliotecas, Centros de Secundaria y Universidad; sin industrias contaminantes, buena y amplia dotación de servicios y que adolece quizás de más zonas de recreo y deportes.

La extracción social y económica del alumnado es variada, si bien predomina la clase media (desde médicos, profesores e industriales hasta dependientes y obreros en general).

El absentismo escolar es mínimo y debido únicamente a motivos de enfermedad. La puntualidad es, en general, muy buena.

En los últimos años se está notando también en nuestro Centro la llegada de inmigrantes a trabajar a nuestra ciudad. En general son gente joven con hijos en edad escolar. Algunos se incorporan a nuestras aulas hasta completar la ratio con los niños del barrio. Su origen es variado, proceden principalmente de Sudamérica, Marruecos y Rumanía. Se adaptan bastante bien, pero sus niveles académicos son bajos, por lo que tenemos que prestarles especial atención.

También contamos con algunos alumnos de minorías étnicas que se integran bien en la convivencia diaria.

Nuestros alumnos, en su inmensa mayoría, encuentran en sus casas satisfechas todas las necesidades para un desarrollo integral y sus padres se preocupan de que la escuela contribuya al mismo confiando en las prestaciones que el Centro ofrece y participando en la mejora del mismo.

La Comunidad Escolar de nuestro centro está inmersa en la “sociedad de la información y del conocimiento” y nuestros alumnos tienen acceso en sus casas y en el propio colegio a las Nuevas Tecnologías, son los llamados “nativos digitales”.

La sociedad de la información hace referencia a la creciente capacidad tecnológica para almacenar cada vez más información y hacerla circular cada vez más rápidamente y con mayor capacidad de difusión. La sociedad del conocimiento se refiere a la apropiación crítica

y selectiva de la información protagonizada por ciudadanos que saben qué quieren y cómo aprovechar la información, y por ende saben de qué pueden y deben prescindir.

A través del Programa Red XXI de la Junta de Castilla y León, que parte del Programa Escuela 2.0 del Ministerio de Educación, está implantado en nuestro centro.

La Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI), pretende adaptar y actualizar los procesos de enseñanza-aprendizaje a un nuevo contexto social y tecnológico, mediante la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos y su adecuada utilización por el alumnado.

La dotación de las infraestructuras y los equipamientos necesarios, y la generación de los recursos y contenidos digitales adecuados para su uso educativo, requieren ser complementadas con el desarrollo de actuaciones vinculadas a la información, asesoramiento y formación del alumnado, profesorado y familias, así como con actuaciones de evaluación del desarrollo del programa, y consecuentemente de innovación y mejora.

La formación permanente del profesorado es un elemento fundamental, así como también lo es la información y la formación tanto del alumnado como de las familias, para orientar el proceso y garantizar el buen uso de los nuevos materiales a los que el alumnado tiene acceso. Del mismo modo, el marcado carácter didáctico de la estrategia hace imprescindible la elaboración de recursos digitales para el uso educativo. Todo ello requiere el diseño y realización de una evaluación de la implantación de la estrategia, con finalidad de conocer el desarrollo, los resultados y el impacto de sus actuaciones en los centros participantes, así como identificar mejoras para su implantación en fases sucesivas.

El Centro está certificado como nivel 3 en TIC por el Ministerio de Educación. Este curso, será evaluado de nuevo, para poder obtener un nivel más elevado en el uso de las TIC.

El curso pasado, el centro fue catalogado como centro preferente para matricular a alumnos con problemas sensoriales y auditivos, además de la catalogación que ya tenía, que era acoger a alumnos con problemas digestivos, metabólicos y endocrinos.

Por esta razón el centro está tomando unas características especiales, pues la matrícula de alumnos con problemas auditivos está aumentando. Este hecho traerá consigo, sin duda, el aumento de los recursos humanos para atender a dichos alumnos.

3.-LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO: NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN DOCENTE.

3.1. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

A.-ÓRGANOS UNIPERSONALES.

-EQUIPO DIRECTIVO.

Es el órgano ejecutivo de gobierno del Centro. Está integrado por el Director, El Jefe de Estudios y el Secretario.

(Para ver las funciones de cada uno de los miembros ver Normativa al respecto: LOMCE y R.O.C.)

B.- ÓRGANOS COLEGIADOS.

- CLAUSTRO DE PROFESORES.

Permite la participación de los profesores en el gobierno del centro.

- CONSEJO ESCOLAR.

- Sus atribuciones están reguladas en el art. 127 del Capítulo III del Título V de la Ley Orgánica de Educación. Las reuniones del Consejo Escolar se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos los consejeros y de todas las consejeras miembros. En las reuniones ordinarias, el Director enviará a los miembros del Consejo Escolar la convocatoria conteniendo el orden del día de la reunión de forma que éstos puedan recibirla con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. En la reunión se levantará acta por el Secretario o la Secretaria, que será aprobada en la siguiente convocatoria ordinaria. La publicación de los acuerdos se realizará a través de los o las representantes de cada uno de los sectores en el Consejo, que decidirán cual es la forma más adecuada para realizar dicha comunicación.

COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR.

COMISIÓN ECONÓMICA.

Componentes: Director o Directora, el secretario, un maestro o maestra y un padre o madre.

Se reúne al menos una vez al semestre y siempre que sea necesario.

Funciones principales:

- Elabora el anteproyecto de presupuesto para el curso escolar que comienza.
- Elabora y presenta al consejo escolar y al claustro la propuesta de renovación o adquisición de materiales.
- Sus acuerdos deben ser aprobados por el claustro y ratificados por el consejo escolar.

- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Componentes: Director, el Jefe de Estudios, dos maestros, dos padres y el Coordinador de Convivencia del Centro.

Funciones:

- Analizar los conflictos disciplinarios de los alumnos y las alumnas y proponer al Director o la Directora las actuaciones a seguir.
- Valorar las actuaciones realizadas para dar a conocer a la Comunidad Educativa las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior a través de los informes de la Jefatura de Estudios y proponer pautas de actuación en este sentido.
- Evaluar de manera semestral la situación de convivencia en el Colegio y los resultados de aplicación de las normas y del régimen sancionador. El Jefe de Estudios presentará un informe que permita realizar dicha evaluación. Las conclusiones de dicha evaluación serán presentadas al Consejo Escolar.
- Elaborar un informe anual de sus actuaciones realizando una valoración de la situación del Colegio en cuanto a la aplicación de las normas de convivencia y del ejercicio que hacen los alumnos y las alumnas de sus derechos y deberes que llevará aparejado propuestas de mejora y que presentará ante el Consejo Escolar para su análisis e inclusión en la memoria final de

curso sobre el funcionamiento del colegio con las aportaciones que haga el propio Consejo Escolar.

- La Comisión de Convivencia intervendrá en la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Colegio previo acuerdo con el alumno o alumna y sus representantes legales.
- A tal efecto, en el plazo de cinco días lectivos desde que se tuvo conocimiento de los hechos, se reunirá la Comisión de Convivencia, en sesión previamente convocada por el Director o la Directora o el Jefe o la Jefa de Estudios. En ella se dará audiencia, al menos, al profesor tutor, al alumno o sus representantes legales. Oídas todas las partes y en el plazo máximo de veinticuatro horas, se formulará propuesta de resolución, con audiencia a los interesados en el caso de no ser inmediata. Si existiera acuerdo, se dejará constancia de ello en un documento que fijará los términos del acuerdo alcanzado, conteniendo en todo caso los hechos o conductas imputadas, la corrección que se impone, la aceptación expresa de la misma por parte del alumno o alumna o sus representantes legales y su fecha de efecto. Dicho documento quedará firmado por los miembros de la Comisión de Convivencia, y, los padres o madres o representantes legales del alumno o alumna.
- De no producirse acuerdo se procederá a incoar el correspondiente expediente disciplinario de conformidad con la normativa vigente.
- El Director comunicará al Consejo Escolar lo tratado en la sesión de la Comisión de Convivencia, así como, si lo hubiere, el acuerdo que se alcance, en orden a la tramitación que proceda.
- El Secretario o la Secretaria de la Comisión de Convivencia será un miembro de los sectores del Consejo Escolar representados en la Comisión de Convivencia, elegido por este orden: profesorado y representante de padre o madre.

3.2. COORDINACIÓN DOCENTE.

-EQUIPOS DE NIVEL.

Los equipos docentes de nivel están formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes **funciones**:

- Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.

Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de una metodología propia de un aprendizaje competencial.

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.

El régimen de funcionamiento de los equipos docentes de nivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

- EQUIPOS DE INTERNIVEL.

Habrán dos equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1.º, 2.º y 3.º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4.º, 5.º y 6.º cursos.

Funciones:

- Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3.º y 6.º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
- Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.

- Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias para mejorar los resultados educativos.
- Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
- Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

Coordinador

Hay un coordinador de cada equipo docente internivel elegido por los componentes del internivel.

El régimen de funcionamiento de los equipos docentes internivel y las funciones del coordinador se fijan en las normas de organización y funcionamiento del centro.

-COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

El Reglamento Orgánico de Centro (Real Decreto 82/1996, de 26 de enero) establece que debe haber en un órgano colegiado de coordinación docente llamado Comisión de Coordinación Pedagógica. Se regula específicamente en el Artículo 49 del CAPÍTULO IV de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo de Castilla y León .

La Comisión se reunirá con periodicidad mensual, según calendario establecido al comienzo del curso. Se convocará a sus miembros mediante orden del día y se levantará acta por el secretario, que será el Jefe de Estudios.

- . Coordina las actividades culturales del Centro.
- . Garantiza la coordinación de los criterios de evaluación y promoción entre los ciclos.

3.3. UNIDADES Y ETAPAS.

El Centro se compone de 18 unidades creadas:

- Seis incumben a cada uno de los niveles –Primero, Segundo y Tercero- del Segundo Ciclo de Educación Infantil. Afectan a niños y niñas, respectivamente, de tres, cuatro y cinco

años. La decisión de escolarización en esta etapa, es decisión de las familias, al tener carácter voluntario.

- Doce son de Educación Primaria. Doble línea. Son escolares cuyas edades suelen oscilar entre los 6 y 12 años. La escolarización es obligatoria.

| Tipo de aulas y alumnos | | |
|-------------------------|-------|---------------|
| TIPOS | AULAS | Nº DE ALUMNOS |
| INFANTIL | 6 | 126 |
| PRIMARIA | 12 | 296 |
| TOTAL | 18 | 422 |

El Centro permanece abierto de 7:45 a 19:00 horas.

El horario lectivo del alumnado es de 9.00 horas a 14.00 horas. Se establecen dos periodos de recreo:

- de 11:30 a 12:00 para Infantil, Primero y Segundo
- de 12:00 a 12:30 para Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.

El horario del comedor escolar es de 14 a 16 h.

El horario de tarde es de 16 a 19 horas.

Durante el mes de junio la jornada lectiva es de 9 a 13 horas.

3.4. PROFESORADO Y PERSONAL AUXILIAR.

La plantilla del Centro se compone de 28 profesores y profesoras, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Educación Infantil: 6 Profesoras Tutoras y dos de Apoyo.
- Educación Primaria: 12 Profesores o Profesoras con Tutoría.
- 1 Profesora o profesora de Música

- 1 Profesores de Educación Física.
- 2 Profesores de Filología Inglesa.
- 1 Profesor de Pedagogía Terapéutica.
- 1 Profesora de Audición y Lenguaje (compartida con el Colegio Beatriz Galindo.)
- 1 Profesor de Religión a tiempo completo.

| Plantilla CURSO 2017-2018 | | | | | | | | | | |
|---------------------------|-----|-----|---------------------------------|-----|-----|------|----|------|----|-----|
| Unidades | | | Profesorado del curso 2017/2018 | | | | | | | |
| E.I. | PRI | TOT | E.I. | PRI | F.I | E.F. | MU | P.T. | AL | Rel |
| 6 | 12 | 18 | 8 | 12 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |

La Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, son funciones que se ejercen con docencia, por parte de miembros del Claustro de Profesores con destino definitivo.

- Personal Auxiliar
 - 1 Conserje a media jornada (dependiente del Ayuntamiento de la Salamanca).
 - 1 cocinera (dependiente de la Consejería de Educación).
 - 1 ayudante de cocina (dependiente de la empresa concesionaria del comedor).
 - 3 educadoras de comedor (dependiente de la empresa concesionaria del comedor).
 - 3 limpiadoras (dependiente de la empresa concesionaria de la limpieza).
 - 3 cuidadoras del Programa Madrugadores.

| Personal de Servicios | |
|-----------------------------|-------------------|
| CONSERJES | 1 (Media jornada) |
| PERSONAL DE LIMPIEZA | 3 |

| | |
|--|----------|
| CUIDADORAS DELPROG.MADRUGADORES | 3 |
| PERSONAL DE COMEDOR | 5 |

3.5. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO.

El CEIP Juan Jaén cuenta con un solo edificio distribuido en cuatro plantas. Se accede a él, a la primera planta, por la Calle Profesor Sáez.

Otra entrada está ubicada en el acceso al Paseo de Carmelitas que comunica el colegio con dicha vía a través del único patio de recreo.

En la **planta baja** se encuentra el comedor, aula pequeña para Psicomotricidad de E. Infantil, aula de usos múltiples, gimnasio, servicios y cuartos de almacén para E. Física.

En la **primera planta** se encuentran las aulas de E. Infantil , servicios, sala de profesores, dos despachos, cuarto de fotocopiadora, cuartos habilitados para A.L. y P.T., cuarto para compartir la profesora de Apoyo a Infantil, EOEP y EAT.

En la **segunda planta** se encuentran las aulas de 1º,2º, 3º de E. Primaria, Música, Religión y servicios.

En la **tercera y última planta** se encuentran las aulas de 4º, 5º, 6º, informática, aula para impartir refuerzos educativos y servicios.

. HORARIO DEL CENTRO.

De forma general el horario lectivo del centro se establece, para el alumnado, en el intervalo temporal que discurre desde las 9.00 horas hasta las 14.00 horas. Este horario rige desde los

meses de septiembre a mayo, ambos inclusive. Durante el mes de junio el horario lectivo es de 9.00 a 13.00 horas.

Cada periodo lectivo diario se estructura en torno a sesiones. Estas sesiones tienen una duración que varía desde los treinta a los sesenta minutos. Durante el mes en que se reduce el periodo lectivo diario en una hora, el cómputo de sesiones se mantiene, pero con una duración temporal menor cada una.

Dado que nuestro centro tiene un patio muy pequeño, nos vemos obligados a establecer dos turnos de recreos: uno para los niños de 3º a 6º de E. Primaria y otro de E. Infantil, 1º y 2º de Primaria.

Se exponen a continuación los periodos lectivos diferenciados por meses con la duración de las sesiones en cada periodo, que se establece de forma general para el centro.

| PERÍODOS LECTIVOS | | |
|-----------------------------|--|--|
| | E. Infantil, 1º y 2º de Primaria | 3º, 4º, 5º, 6º de Primaria |
| De Septiembre a Mayo | 1ª hora: 9 - 10 2ª hora: 10 -11 3ª hora: 11 -12 RECREO: 12-12:30 4ª hora: 12:30 - 13 5ª hora: 13- 14 | 1ª hora: 9 -10 2ª hora: 10 -11 3ª hora: 11 - 11:30 RECREO: 11:30 - 12 4ª hora: 12 - 13 5ª hora: 13 – 14 |
| Junio | 1ª hora: 9 - 10 2ª hora: 10 - 10:45 3ª hora: 10:45 - 11:30 RECREO: 11:30 - 12 4ª hora: 12 - 12:30 5ª hora: 12:30 – 13 | 1ª hora: 9 - 9:45 2ª hora: 9:45 - 10:30 3ª hora: 10:30 - 11 RECREO: 11 - 11:30 4ª hora: 11:30 - 12:15 5ª hora: 12:15 – 13 |

El horario de tarde es de 16 a 19 horas. De las cuales el periodo de 16 a 17 está destinado a reuniones de nivel, cada 15 días. De 17 a 18 está destinado a reuniones de

tutorías y de 18 a 19 está destinado a elaborar programaciones y preparación de materiales.

Las actividades extraescolares se realizan todos los días de 16 a 18h.

3.6. SEGURIDAD Y ACCIDENTES.

El Equipo Directivo proporcionará al profesorado la documentación necesaria para estar al día en la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Educativos, según el Protocolo establecido a tal fin por la Junta de Castilla y León y basándose en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997 por el que se establece el Reglamento de los Servicios de Prevención.

3.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO.

a) Las actividades complementarias que se realizan en el centro son:

Salidas didácticas.

Actividades deportivas.

Actos culturales y musicales, etc.

b) Las Actividades extraescolares se llevan a cabo durante la tarde.

c) Servicios:

- **Comedor escolar**

En el Centro funciona un servicio de comedor para escolares. El sistema de comida es de Catering, es decir, una empresa ajena al Colegio trae la comida ya cocinada y se encarga de su reparto entre los niños/as. Cuatro encargadas de comedor atienden a los comensales y cuidan de que todos coman lo necesario.

El precio diario del cubierto, durante el presente curso, es de **€3,75** euros. Los niños/as que asisten al comedor escolar están en el Centro los padres que lo deseen pueden recogerlos en dos turnos de 15:00 a 15:15, o de 15:40 a 15:50. A las 16 horas comienzan las actividades extraescolares de la tarde. Aquellos que quieran se incorporan a éstas y el resto es recogido por sus familias.

Normas de uso:

- Guardar silencio mientras se está dentro del comedor.
- No tirar nada al suelo o a otros compañeros: comida, servilletas.
- La entrada al mismo se realizará en orden y en silencio.
- Deben obedecer a las personas encargadas del Comedor respetándose siempre los Derechos y Deberes de los alumnos-comensales.
- Los comensales no podrán sacar comida del comedor.
- Los alumnos-comensales deberán comer todo lo que se sirva en el menú del día, salvo en casos justificados por prescripción facultativa o autorización de los padres.

- **Programa madrugadores**

1.- Justificación del Programa.

Realizamos este programa como una mejora de la oferta socioeducativa del centro y atendiendo a la a las circunstancias laborales de las familias.

2.- Recursos materiales y espacios disponibles.

Todos nuestros espacios y recursos materiales estarán a disposición de los monitores y sus alumnos. Contamos con televisión, vídeo, DVD, mesa de ping-pong, tableros de ajedrez, damas, parchís, materiales para actividades artísticas y todo tipo de materiales deportivos.

3.- Propuesta de actividades.

Actividades deportivas.

- Juegos de mesa.
- Actividades artísticas: dibujo, pintura, manualidades.
- Lectura recreativa. Cuentos. Dramatizaciones, etc.

4.- El coordinador del Programa.

Un maestro coordinará el Programa y es nombrado a propuesta de Claustro de Profesores.

Tiene las siguientes funciones:

- Verificar las actividades que se realizan.
- Supervisar al personal que presta el servicio y la asistencia diaria del alumnado.
- Elevar al director un informe mensual sobre el grado de cumplimiento del proyecto.
- Informar periódicamente a las familias sobre el desarrollo del Programa.

5.- Propuesta de ampliación horaria.

El centro está abierto desde las 7:45 horas hasta las 9 horas (momento del comienzo de las clases regladas) de acuerdo con el programa Madrugadores.

6.- Normas de funcionamiento.

El personal que realiza el servicio de ampliación del horario de apertura del centro tiene las siguientes funciones:

- Cuidado y vigilancia de los alumnos.
- Desarrollo de las actividades.
- Elaboración de un informe, al menos semanal, que incluye el control de asistencia diaria y será entregado al maestro responsable de la coordinación del Programa.
- Comunicación al maestro responsable de la coordinación del Programa de cualquier circunstancia que afecte al normal desarrollo del servicio.

- Cualquier otra que le pueda ser asignada, en el ámbito de su competencia y categoría profesional, para una mejor prestación del servicio.

De acuerdo con las necesidades de los padres usuarios del servicio se establecen tres momentos para acceder al centro: 7:45, 8:15 y 8:30 h.

Los alumnos mantendrán un respeto máximo a los monitores y cuidarán las instalaciones y los materiales del centro para evitar un deterioro innecesario.

4.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y OBJETIVOS GENERALES.

El Colegio “Juan Jaén” acoge a todos los niños y niñas que lo solicitan, de hecho, no se establece ningún indicador o criterio que priorice la reserva de plaza, Su única limitación es el espacio disponible y las prescripciones de número de alumnos por aula que la ley impone.

El colegio está abierto a la participación de toda la Comunidad Educativa que se perfilará como respetuosa con las distintas ideas, defensora de los valores democráticos y no permitirá discriminación alguna.

4.1 PRINCIPIOS EDUCATIVOS

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras

4.2 OBJETIVOS GENERALES

1- Favorecer un clima de diálogo, tolerancia, y respeto entre todos los miembros de la Comunidad, fomentando la información, comunicación y participación entre las familias, el alumnado, el profesorado y demás instituciones.

2- Potenciar la observación y el cumplimiento de las normas básicas de convivencia, tanto las que se refieren a la vida en el Centro como al entorno social que nos rodea.

3- Impulsar conductas que favorezcan la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.

4- Educar para la paz, el respeto de los derechos humanos, la solidaridad, la tolerancia y la cooperación entre todos.

5- Utilizar criterios objetivos de evaluación y promoción, consensuados por el equipo de profesores, que potencien el esfuerzo y tengan en cuenta las capacidades de los alumnos.

6- Mejorar el rendimiento escolar a través de la adquisición de hábitos de trabajo y técnicas de estudio en casa y en el colegio, así como al desarrollo de su personalidad y sus capacidades.

- 7- Inculcar en toda la comunidad educativa la apuesta por la inclusión con el convencimiento de que conocer esas realidades nos hace mejores personas.
- 8- Desarrollar actitudes positivas y de cooperación para la conservación y mejora del medio ambiente.
- 9- Fomentar hábitos de higiene y conductas saludables potenciando las actividades físicas y deportivas como favorecedoras del desarrollo personal y social.
- 10- Fomentar el uso de la biblioteca escolar, realizando y participando en actividades relacionadas con el fomento de la lectura.
- 11- Potenciar el trabajo de la expresión oral y escrita en los alumnos.
- 12- Impulsar una utilización adecuada de las tecnologías de la información y la comunicación como forma de aprendizaje y apoyo en las tareas habituales desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes.
- 13- Favorecer entre el equipo docente el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa y la buena relación entre sus miembros.
- 14.- Adaptar la Comisión RED XXI a la normativa. Revisar el programa RED XXI.
- 15.- Desarrollar el Proyecto de Fomento de la Lectura, elaborado al respecto para nuestro Centro.

5.- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

CONTRATO EDUCATIVO DE COLABORACIÓN FAMILIAR EL CEIP JUAN JAÉN de acuerdo al artículo 50, capítulo IV de la ORDEN EDU 519/2014 de 17 de junio relativo a la participación de la comunidad educativa ha elaborado este documento de compromiso entre familias y colegio. Objetivos de este contrato de compromiso.

1. Mejorar los resultados escolares de los alumnos.
2. Mejorar sus hábitos de estudio.

3. Mejorar la información y la relación familia – centro escolar.

4. El centro informará principalmente a través de su página web.

D/DÑA (padre/madre/tutor) del alumno,a..... del curso Acepta los principios educativos reflejados en el Proyecto Educativo, las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno y el Plan de Convivencia de este centro. Asimismo se compromete a cumplir los siguientes compromisos con el colegio:

- Asistencia al centro con los libros de texto y materiales solicitados por el colegio, necesarios para las clases.
- Refrendar la idea de que al colegio se viene a trabajar y a aprender.
- Revisar asiduamente el cuaderno de actividades de los alumnos y comprobar diariamente que realizan las tareas asignadas por los profesores.
- Contrastar siempre con el profesor la información que le dé el alumno.
- Estar al corriente de la actitud del alumno en el centro y, en caso necesario, intervenir y apoyar al profesor para que ésta sea correcta.
- Fomentar el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa y promover el cumplimiento de las normas.
- Asistir a las reuniones de tutoría siempre que sea convocado por el tutor o maestro especialista. Estos compromisos serán revisados con el tutor en las reuniones de tutoría y se tomarán las medidas oportunas contempladas en el Reglamento de Régimen Interno en caso de incumplimiento.

Compromisos del centro con las familias:

- Informar a comienzos de curso sobre los criterios de evaluación y promoción de los alumnos.
- Informar a comienzos de curso sobre los porcentajes de los distintos aspectos que componen la nota final de la evaluación.
- Aplicar las medidas preventivas recogidas en el plan de convivencia del centro para mejorar la actitud del alumnado

- Entrevista del tutor y/o especialista con la familia cuando sea necesario.
- Mantener un respeto mutuo con las familias.
- Dar una información clara y suficiente sobre la evolución de los aprendizajes del alumnado.
- Establecer canales de comunicación para que la relación familia- escuela sea más fluida.

Firmo el presente contrato de compromiso educativo conociendo y aceptando todas las condiciones y obligaciones que en él se subscriben.

En Salamanca a de 2016

FAMILIA

CENTRO (TUTOR)

(Firmas)

Fdo:

Fdo:

6.-MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.

6.1 COORDINACIÓN ENTRE ETAPA DE E. INFANTIL Y E. PRIMARIA.

En el centro se imparten dos etapas: Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria. Consideramos importante la coordinación a la finalización de la Etapa de Educación Infantil y el inicio de la Etapa de Educación Primaria. Para ello, a comienzos de cada curso, se programará una reunión entre el tutor de los niños de 5 años y el nuevo tutor de 1º de Educación Primaria. En la citada reunión se tratarán temas relacionados con las características generales del CEIP JUAN JAÉN alumnado del grupo, los ACNEES, ANCES, y otros alumnos susceptibles de recibir refuerzo educativo. Esta reunión se repetirá a final de curso. A lo largo del curso, se realizarán reuniones de nivel e internivel en Educación Primaria.

6.2 COORDINACIÓN ENTRE ETAPA DE E. PRIMARIA Y E. SECUNDARIA.

Nuestro centro está adscrito al IES LUCÍA DE MEDRANO. Normalmente se hacen dos reuniones de coordinación, a mediados y al final de curso. A mediados de curso hay otra reunión entre los jefes de estudios donde se da información general sobre los alumnos que se van a

matricular en el próximo curso, una reunión con los alumnos de 6º y otra reunión con los padres de dichos alumnos. A su vez, desde el Instituto nos informan sobre la marcha de los alumnos de nuestro centro que están cursando 1º de la ESO. En la reunión de final de curso se reúnen la profesora de PT, el tutor, y el jefe de estudios del colegio con el equipo de orientación y la jefa de estudios del instituto. El objetivo de esta reunión se basa en transmitirles información sobre los alumnos: esta información se da sobre los alumnos, sobre la elección de optativas de todo el alumnado, y sobre todos aquellos aspectos que sean importantes para la buena marcha educativa de nuestros alumnos en el IES.

7.- COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y CON OTRAS INSTITUCIONES.

1. Ayuntamiento de Salamanca: Corresponderá al Ayuntamiento el servicio de mantenimiento y limpieza del Colegio Juan Jaén. Igualmente le corresponde la dotación del servicio de Conserjería. El Ayuntamiento colabora con el Centro, a través de Salamanca Ciudad de Saberes en la realización de actividades extraescolares.

2.-EOEP de la Dirección Provincial: Inclusión en la PGA de cada curso escolar de los planes de actuación de los referidos Equipos de Orientación, que concrete los objetivos y funciones específicas de sus miembros.

3.- EAT de la Dirección Provincial: el Plan está incluido en la P.G.A. del centro y se actualizan objetivos y funciones específicas cada curso.

4. Servicio de Inspección: Demanda de asesoramiento específico en la organización y desarrollo de los servicios educativos.

5. CFIE de Salamanca: Participación en el Plan Anual de Formación del Profesorado y coordinación a través del representante de formación del profesorado.

6.- El IES “Lucía de Medrano”: Concreción en cada curso escolar de las reuniones de información a nuestros alumnos y padres, así como la coordinación necesaria con el IES, a fin de garantizar la continuidad educativa en esta etapa de la enseñanza obligatoria.

7.-Relaciones del Centro con la Asociación de Madres y Padres (AMPA): En el Centro existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, denominada “A.M.P.A. del Colegio La Celestina”, regulada por el R.D. 1533/86. La vinculación del Centro con el A.M.P.A. pretende armonizar esfuerzos y criterios para mejorar la calidad de la enseñanza y la infraestructura y estética del Colegio.

8.- Otras entidades e instituciones del barrio: ZOES. Relación con la **Asociación de Vecinos** puesto que hemos de tener en cuenta el medio en el que está enclavado el Centro. Desde el Colegio se promoverán hacia el exterior, una serie de actividades y visitas a lugares relacionados con los contenidos del currículum de las etapas o ciclos, que tienen que ver con el entorno.

ANEXOS

ANEXO 1.- EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

ANEXO 2.- PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO 3.- PROPUESTA CURRICULAR

ANEXO 4.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

ANEXO 5.-PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

ANEXO 6.- PLAN PAR EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

ANEXO I.- RRI

ANEXO 2.- PLAN DE CONVIVENCIA.

Objetivo 1.- Crear un clima de alegría, tolerancia y colaboración en el aula (y en otros espacios del centro).


- Cuidar y preparar bien, junto a las familias, el periodo de adaptación de los niños de tres años.
- Organizar durante los primeros días de clase las diferentes zonas de trabajo, procurando espacios cómodos y atractivos.

28

C/ Profesor Sáez 7-9 – 37007 Salamanca

Telf. y Fax: 923230103 – 923175399

<http://ceipjuanjaen.centros.educa.jcyl.es/sitio> - 37005277@educa.jcyl.es

 @ceipjuanjaen

- Elaborar con el alumnado normas, responsabilidades tareas ordinarias... y exponerlas en lugar preferente del aula. (Es mucho mejor que las responsabilidades sean rotatorias).
- Utilizar asambleas y lluvia de ideas para discutir asuntos que afecten al grupo.
- Elección de delegado/a y concreción de sus competencias.
- Confección de carteles y murales con mensajes tendentes a mejorar el clima del aula.

Objetivo 2.- Conseguir un clima de mutuo respeto entre todos los miembros de la comunidad del “Juan Jaén”.

- Utilizar normas de cortesía siempre (aula, pasillos, patio...)
- Sistematizar un proceso de acogida a nuevos compañeros que incluya presentaciones y comunicación de características del aula.
- Fomentar la participación en las clases respetando siempre al que habla, solicitando turno de palabra y realizando aportaciones con amabilidad y cortesía.
- Aprender con la experiencia diaria a asumir responsabilidades, cumplir compromisos, aceptar errores, pedir disculpas...
- Aprovechar todas las situaciones posibles para que niños y niñas aumenten su autoestima.

Objetivo 3.- Fomentar actitudes no violentas en el lenguaje en particular y en el comportamiento en general.

- Procurar actividades cooperativas sin ganadores ni perdedores.
- Incentivar el uso de juguetes no bélicos asesorando a las familias y ofreciéndoles alternativas.
- Solucionar conflictos mediante el diálogo y la reflexión.
- Potenciar la figura de los mediadores para la solución de pequeños conflictos.
- Llamar a cada alumno/a por su nombre. No consentir la utilización de motes.
- Concienciar a los alumnos para que comuniquen a los profesores cualquier comportamiento que atente contra su estado físico o psicológico.

Objetivo 4.- Respetar las instalaciones, el material del centro y las pertenencias de cuantos convivimos en el colegio.

- Recordar normas de uso de instalaciones, espacios, materiales...
- Respetar objetos personales estén donde estén: mesas, cajoneras, perchas...
- Respetar el orden en entradas y salidas, especialmente en los múltiples tramos de escalera.
- Establecer turnos rotatorios para responsables de ordenar materiales, mesas, biblioteca; de apagar luces, bajar persianas...
- Trabajar hábitos de reciclaje.

- Consensuar sanciones por falta de respeto al material que es de todos.

Objetivo 5.- Implicar a las familias en las pautas que se marcan desde el centro para la educación de sus hijos, y, procurar de ellas una mayor colaboración.

- Informar a las familias del Plan de Convivencia y del RRI en reuniones generales.
- Pedir que estimulen a sus hijos/as en el respeto y el cumplimiento de las normas.
- No desautorizar la actuación de los profesores en presencia de sus hijos/as.
- Fomentar la participación de sus hijos/as en tareas de centro: salidas, celebraciones...
- Informar al profesorado de todo lo concerniente al mejor conocimiento de sus hijos/as.
- Procurar la puntualidad y la asistencia diaria. Justificar debidamente las ausencias.
- Ser modelos para sus hijos/as en comportamiento y en expresiones.
- Dar prioridad a la atención y apoyo a sus hijos/as en tareas escolares, juegos, aprovechamiento del tiempo libre...

Se considera fundamental la implicación máxima de profesorado, alumnado y familias en la planificación y realización de **actividades especiales** que se realizan **a nivel de centro**.

El objetivo más importante que pretendemos conseguir con ellas es la mejora de la convivencia.

Todos los cursos programamos las siguientes:

- Jornadas sobre los Derechos de la Infancia.
- Actividades en torno al Día Contra la Violencia de Género.
- Actividades previas al Día de la Constitución.
- Día de la No Violencia y de la Paz.
- Celebración del Carnaval.
- Jornadas Culturales.

ANEXO 3.- PROPUESTA CURRICULAR.

ANEXO 4.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

JUSTIFICACIÓN

Artículo 13 de la Orden EDU/1045/2007 por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León y Artículo 14 de la misma Orden. Fundamentadas ambas en el Título II (Equidad en la Educación), Capítulo I (Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo) y Capítulo II (Compensación de las desigualdades en educación) de la Ley Orgánica de Educación.

Artículo 13.- Atención a la diversidad.


1. La intervención educativa en esta etapa debe facilitar el aprendizaje de todos los alumnos, a la vez que una atención individualizada en función de las necesidades de cada uno. Con este fin, todos los centros deben organizar los recursos de los que disponen para desarrollar medidas de atención a la diversidad que den respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo.

32

C/ Profesor Sáez 7-9 – 37007 Salamanca

Telf. y Fax: 923230103 – 923175399

<http://ceipjuanjaen.centros.educa.jcyl.es/sitio> - 37005277@educa.jcyl.es

 @ceipjuanjaen

2. La atención a las necesidades educativas especiales del alumnado se realizará según lo que establezca el plan de atención al alumnado con necesidades educativas especiales de la Consejería de Educación.

3. Dentro del conjunto de medidas de atención a la diversidad, las adaptaciones curriculares individualizadas podrán tener distinto grado de alejamiento del currículo ordinario y se registrarán por los principios de normalización e inclusión escolar. Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación y promoción. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.

4. La etapa de educación primaria en centros ordinarios podrá prolongarse, excepcionalmente, un año más para los alumnos con necesidades educativas especiales, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa. Corresponde al Director Provincial de Educación respectivo, previo informe favorable de la inspección educativa, autorizar esta medida, a propuesta de la dirección del centro, con el informe del equipo docente y del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, y con la conformidad de los padres o tutores legales del alumno.

5. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Sus distintas medidas de atención se atenderán al plan de atención del alumnado extranjero y de minorías de la Consejería de Educación. Cuando el alumno se escolarice con desconocimiento de la lengua castellana, recibirá una atención específica que, en todo caso, será simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, según se establece en las medidas de adaptación lingüística y social, previstas por la Consejería de Educación.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por su edad. Una vez superado dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

6. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, se flexibilizará en los términos que establece la Consejería competente en materia de educación, de forma que pueda anticiparse un curso al inicio de la escolarización en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que éstas medidas son las más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización. Su atención educativa se llevará a cabo de acuerdo con el plan de atención al alumnado con superdotación intelectual de la Consejería de Educación.

7. La Consejería competente en materia de educación facilitará los recursos necesarios y proporcionará orientaciones al profesorado respecto a la atención a la diversidad del alumnado.

Artículo 14.– Medidas de refuerzo educativo.

1. Las medidas de refuerzo educativo, irán dirigidas, fundamentalmente, a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. También se dirigirán a los alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y en particular a los que no promocionen de ciclo, así como a aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

2. Las medidas de refuerzo educativo, cuya finalidad es lograr el éxito escolar, deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio y los conocimientos no adquiridos.

3. Los centros deberán organizar los recursos de los que disponen para tener previstas medidas de refuerzo educativo, de modo que puedan ofrecerse, individual o colectivamente, a todos los alumnos señalados en el apartado primero.

4. Estas medidas podrán consistir en refuerzo educativo individualizado en el grupo ordinario y en agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

5. La implantación de los refuerzos a un grupo de alumnos supondrá la adopción de medidas organizativas por parte de los centros que incidirán, fundamentalmente, en el desarrollo del currículo de las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas. Además supondrá la adopción de medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, que se adaptarán a sus características personales.
6. La aplicación individual de estas medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.
7. Para su implantación los centros adoptarán las medidas oportunas para contar con la actitud favorable y colaboración de los padres o tutores legales de los alumnos.

Principios

(Basados en el seminario de atención a la diversidad del Consejo Escolar del Estado)

- La *atención a la diversidad* en los centros docentes constituye uno de los ejes donde se fundamenta la *calidad* del sistema educativo.
- La *comprensividad* debe venir acompañada de una necesaria *atención a la diversidad*.
- La atención a la diversidad en las aulas debe constituir un *elemento habitual y de normalización* en las relaciones educativas y personales en los centros docentes.
- Los programas de refuerzo, los desdobles de grupos, las adaptaciones curriculares, la actuación del profesorado de apoyo, o cualquier otra medida de atención a la diversidad que pueda adoptarse en los centros docentes, deben contar con los medios específicos.
- Una adecuada atención a la diversidad supone necesariamente que las Administraciones educativas destinen *mayores partidas presupuestarias* a esta finalidad.
- Junto al aumento de los medios económicos, materiales y fundamentalmente humanos para lograr una adecuada atención a la diversidad, la potenciación de la *autonomía organizativa de los centros docentes* y la adecuada *formación del profesorado* constituyen los ejes centrales sobre los que gravita toda acción destinada a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- La atención a la diversidad en los centros docentes debe lograr, al término de la educación obligatoria, que los resultados educativos obtenidos por el alumno no dependan del origen socioeconómico o cultural. En la medida en que dicha atención a la diversidad

haya conseguido hacer llegar a cada alumno al máximo de sus potencialidades se habrá contribuido a hacer posible el principio de igualdad reconocido en nuestra Constitución.

LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad (de Apoyo Escolar), debe ser entendido como un conjunto de actuaciones, adaptaciones curriculares, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que el centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar, tanto al conjunto de alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentado prevenir posibles dificultades de aprendizaje. El Plan de Atención a la Diversidad no es una suma de programas, acciones y medidas aisladas como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, **sino como una acción global** que implica a toda la comunidad en su conjunto.

Objetivos

- a) Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar un mayor desarrollo personal y social.
- b) Diseñar propuestas metodológicas, organizativas, procedimentales y de evaluación para atender a la diversidad del alumnado y adaptadas a sus necesidades.
- c) Optimizar los recursos personales y materiales del Centro.
- d) Establecer cauces de coordinación y canales de información entre los distintos profesionales implicados.
- e) Fomentar la relación familia-escuela a través de la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.

Destinatarios

EDUCACIÓN INFANTIL

De manera general:

- Alumnado que presente dificultades en el lenguaje oral
- Alumnado que presenten dificultades de adaptación al grupo (normas, hábitos,...)
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidad (ACNEES)
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a sobredotación.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Alumnado con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad (A.C.N.E.E.S.)
- Alumnos con necesidades educativas especiales asociados a sobredotación.
- Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a desventaja socio-familiar, de cultura o de conocimiento de lengua.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje
- Alumnado con dificultades en lenguaje oral y escrito (dislalias, disgrafías, dislexías ...)
- Alumnado con dificultades en la aceptación de normas y en la adaptación al grupo.

Procedimiento

1. Al finalizar la última sesión de evaluación de cada curso académico, siguiendo las Juntas de Profesores de los distintos grupos determinarán qué alumnos son susceptibles de recibir refuerzo educativo y trasladarán a la Jefatura de Estudios la propuesta que facilite la organización de cara al próximo curso académico.
2. Con los alumnos que se incorporan por primera vez al centro se realizará una revisión de los expedientes, utilizando la información que se remita desde los centros de origen: expediente académico e informes individualizados de final de ciclo.

3. El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica recabará también la información necesaria de los equipos que hayan actuado con estos alumnos.
4. La información más relevante sobre cada alumno se sintetizará y se registrará en una ficha personal. Una vez cumplimentada la ficha se entregará una copia al tutor/a y al profesorado de las áreas.
5. En la sesión de evaluación inicial se realizará un análisis de toda la información del alumnado y se determinará cuáles de ellos se incorporan a las actividades de refuerzo.
6. Aquellos alumnos/as a los que se les hubiera detectado dificultades de aprendizaje y que no hubieran recibido apoyo en el curso anterior, sea por falta de recursos humanos u otros motivos tendrán prioridad para incorporarse a las actividades de apoyo educativo.
7. La incorporación del alumnado a las actividades de apoyo podrá tener carácter temporal o ser para todo el curso académico.

¿Quién detecta las necesidades?

El Tutor/a del grupo en colaboración con los tutores de cursos anteriores y otros profesores que conocen y trabajan con el grupo. Según la dificultad detectada se contará con el asesoramiento del E. de Orientación y de los especialistas en apoyo escolar (P.T. y A.L.)

El procedimiento de inclusión en alguno de los tipos de Apoyo variará según las características de cada uno de ellos. El **esquema básico** es el siguiente:

- a) Petición por parte del tutor a la Jefatura de Estudios
- b) Valoración de los distintos responsables implicados, según el tipo de apoyo, Jefe de Estudios, Orientadora, A.L o P.T, de la propuesta, priorizando los casos con mayor necesidad de intervención
- c) Se determina el tipo de apoyo que va a recibir y la modalidad

- d) Se informa al tutor de la decisión tomada
- e) Se informa a los padres y ,según los tipos de apoyo, se pide autorización para la realización del mismo.

Modalidades de apoyo

Dependiendo de la respuesta educativa por la que se opte se podrán seleccionar dos modalidades de apoyo:

- **Dentro** del aula, cuando los alumnos que requieran cualquier modalidad de apoyo no presenten dificultades significativas y en función de la edad y ciclo en que se encuentre escolarizado.
- **Fuera** del aula, cuando el desfase es muy significativo o para trabajar aspectos puntuales, con la posibilidad de atender alumnos de diferentes grupos y niveles.

Medidas de la respuesta educativa

- Medidas ordinarias

- a) Adaptación curricular no significativa, por parte del tutor, de los contenidos, metodología, recursos, procedimientos y evaluación.
- b) Refuerzo educativo dentro o fuera del aula. Preferentemente dentro.
- c) Apoyo al proceso enseñanza -aprendizaje en Ed. Infantil.
- d) Permanencia de un año más en un curso al final de ciclo, preferentemente en el primer ciclo de Primaria (2º curso).

- Medidas extraordinarias

- a) Alumnado con N.E.E.S.
- b) Alumnado de Compensación educativa
- c) Alumnado con sobredotación intelectual.

- *Plan de Acogida (Ver documento aparte)*

Criterios organizativos

1. Con el fin de atender las dificultades que el alumnado haya manifestado en las diferentes áreas de conocimiento se planificarán dentro del horario lectivo del alumnado actividades de apoyo educativo.
2. Estas actividades se organizarán dentro del horario general del centro, mediante el uso flexible del horario y del agrupamiento del alumnado. El horario de las actividades de apoyo coincidirá con el del área correspondiente en el grupo clase evitando que la realización de las mismas coincida con otras materias, y la consiguiente pérdida de horas de clase en áreas que no son objeto de refuerzo, salvo acuerdo entre el tutor y profesores de otras áreas afectadas.
3. La finalidad de estos apoyos será reforzar prioritariamente las técnicas instrumentales básicas en las áreas de Lengua y Matemáticas mediante la provisión de más tiempo y mayor cantidad y calidad de ayuda pedagógica con el oportuno seguimiento individualizado para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos programados.
4. Se dedicarán a las actividades de apoyo educativo algunas de las horas lectivas que falten para completar el horario individual del profesorado.

Planificación del trabajo


1. Los profesores tutores determinarán en sus correspondientes programaciones didácticas los objetivos y contenidos básicos de la materia, que constituirán los aspectos fundamentales a

40

C/ Profesor Sáez 7-9 – 37007 Salamanca

Telf. y Fax: 923230103 – 923175399

<http://ceipjuanjaen.centros.educa.jcyl.es/sitio> - 37005277@educa.jcyl.es

 @ceipjuanjaen

trabajar en el tiempo de refuerzo y establecerán, con los profesores de apoyo, las directrices a seguir en cuanto a metodología, formas de coordinación, modalidad de los apoyos y objetivo de los mismos.

2. Los materiales en los que se basará el refuerzo serán, en la medida de lo posible, el libro de texto del alumno, y/o material del aula, complementándolo, cuando sea necesario, con otros materiales de apoyo. En la elaboración y recogida de material de apoyo podrá también participar la profesora de pedagogía terapéutica.

3. Con las programaciones realizadas, los materiales utilizados, las actividades elaboradas etc., los equipos de profesores irán creando bancos de recursos que servirán para cursos posteriores.

4. El profesorado que imparta las actividades de apoyo tendrá en cuenta el informe de evaluación individualizado elaborado por el tutor o tutora al finalizar el curso anterior para establecer un plan de trabajo personalizado en el que se indicarán los objetivos a trabajar en cada trimestre de acuerdo con el profesor tutor.

Coordinación del profesorado

1. Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el de las áreas instrumentales con objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

2. Se procurará que todo el profesorado implicado participe en esta coordinación. Por ello, la jefatura de estudios convocará una primera reunión de coordinación inmediatamente antes de constituirse los grupos de refuerzo y posteriormente otras con carácter trimestral antes de cada sesión de evaluación. Esta coordinación puede ser más frecuente siempre que el equipo lo considere necesario.

3. Los objetivos de la coordinación serán:

- a) Adecuar la programación didáctica realizada a principio de curso a la evolución escolar del grupo de alumnos que recibe el refuerzo.
- b) Establecer los criterios de evaluación de los alumnos. Estos siempre serán evaluados desde los objetivos y contenidos establecidos y trabajados.
- c) Determinar el momento en el que, en su caso, el alumnado puede dejar de asistir a las mismas.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación de los alumnos que asisten a las actividades de refuerzo valorando la consecución por parte del alumno de los objetivos previstos.
- f) Evaluar el funcionamiento del propio plan de refuerzo analizando
 - El grado de cumplimiento de las sesiones de refuerzo programadas.
 - La pertinencia en la toma de decisiones sobre la permanencia o no de cada alumno en el refuerzo para la siguiente evaluación en función de su evolución.

Seguimiento y evaluación del alumnado

1. Los profesores que impartan refuerzo educativo elaborarán una única hoja de seguimiento trimestral que asegure la coordinación y dé cuenta del trabajo realizado.
2. Dicho seguimiento se reflejará en un documento base que cumplimentarán conjuntamente el profesor/a encargado del refuerzo con el tutor/a, y que se llevará a las sesiones de coordinación.

Evaluación final del programa de refuerzo educativo

1. Por último se realizará una evaluación del funcionamiento del programa de refuerzo en el centro con la finalidad de mantener los aspectos que han funcionado correctamente y establecer los cambios pertinentes en aquellos otros no evaluados positivamente.
2. Dicha evaluación, que deberá realizarse de forma coordinada entre los profesores tutores y de refuerzo, contemplará el análisis de aspectos como la selección del alumnado, el grado de coordinación entre el profesor de refuerzo y el de área, etc.
3. Al final del trimestre por la CCP, para realizar cuantas modificaciones sean precisas.
4. Al final del curso, a través de la CCP, se evaluará el desarrollo del R.E., valorando logros, dificultades y realizando propuestas de mejora.

Apoyo en Educación Infantil

Las funciones del profesorado que ejerza el apoyo vienen explicitadas en la programación de etapa, siendo éstas las siguientes:

- Apoyar a todas las unidades del ciclo:
- Durante el primer trimestre se prestará mayor atención a los grupos de tres años.
- Apoyará a las demás unidades del ciclo atendiendo a las necesidades del momento
- En circunstancias excepcionales provocadas por la elevada ratio o por la especial dificultad que presente el alumnado, se atenderá de manera especial a estos grupos
- Este apoyo puede ser general para todo el ciclo o específico para un alumno o pequeño, estos casos serán muy puntuales y ante deficiencias muy problemáticas.
- Apoyará en las rutinas de aseo
- Colaborará en las entradas y salidas del alumnado.
- Apoyará a las tutoras en la elaboración de material didáctico y en su conservación, así como en la obtención de otros recursos materiales necesarios.
- Colaborará en las sesiones de psicomotricidad con la tutora.

- Apoyará en actividades colectivas: salidas, día de la Paz, Navidad,...

Permanencia de un año más en Primaria

Cuando un alumno/a muestre un importante desfase curricular y de aprendizaje con respecto al nivel de referencia, el profesorado que imparte clase a dicho alumno podrá decidir, como medida extraordinaria, la permanencia del mismo un año más en el mismo curso, tomando en cuenta de forma importante la opinión del profesor tutor. Esta repetición de nivel se realizará preferentemente en el primer ciclo de Primaria.

Alumnado con necesidades educativas especiales

Consideramos en este grupo a todos aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que pueden ser de carácter permanente o transitorio.

Este alumnado recibirá una intervención directa y sistemática de las maestras de apoyo especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje cuando así se concrete en el dictamen.

Este tipo de apoyo se caracteriza por:

- La intervención específica del maestro de apoyo deberá mantenerse mientras permanezca la deficiencia detectada.
- La intervención se programará a través de Adaptaciones Curriculares individuales, que contemplan adaptaciones significativas (*)
- La intervención específica podrá desarrollarse fuera del aula, durante parte de la jornada (no más de un 30%), cuando por las condiciones personales del alumno/a se entienda que esa medida permitirá mayor avance.

(*) Adaptaciones curriculares significativas: son adaptaciones en el qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar. Son modificaciones individuales que se efectúan desde la programación

común de objetivos, contenidos y criterios de evaluación para responder a las necesidades de cada alumno/a

Consiste en:

- Adecuar objetivos, contenidos y criterios de evaluación modificando el tipo y grado de consecución de los aprendizajes.
- Dar prioridad a determinados objetivos y contenidos
- Cambiar la temporalización de los objetivos
- Introducir o eliminar contenidos objetivos y criterios de evaluación

Es competencia del profesor Tutor en colaboración con las profesoras de apoyo (PT y AL) y EOEP.

Proceso a seguir en la elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas

- Elaborar el cuadro de necesidades educativas especiales del alumno teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica y las orientaciones del EOEP.
- Tener en cuenta el contexto sociofamiliar y escolar del alumno
- Partir del nivel de competencia curricular.
- Propuesta de contenidos y objetivos para las áreas en las que necesitan la adaptación curricular.
- Especificar el estilo de aprendizaje del alumno/a
- Determinar las áreas específicas de trabajo de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje: atención y percepción, conceptos básicos, orientación temporal y espacial, esquema corporal, discriminación auditiva, segmentación oral, coordinación de los órganos articulatorios,...
- Decisiones sobre la modalidad de apoyo más adecuada en cuanto a áreas, horarios, agrupamiento y espacios para llevara cabo el apoyo por parte de los especialistas de PT y AL
- Criterios de evaluación y promoción
- Colaboración familiar

Finalidades

- Favorecer la adaptación e integración del alumno en el aula y centro
- Facilitar la participación en actividades del centro y extraescolares
- Conseguir, en la medida de lo posible, que los alumnos con NEE alcancen los objetivos de cada etapa educativa, a través de un currículo adecuado a sus características y necesidades específicas
- Potenciar la coordinación con tutores asesorando y ayudando en la programación o elaboración de materiales
- Mejorar la autonomía del alumnado en el trabajo escolar
- Conseguir la participación de la familia para ayudar al alumno y colaborar con el centro.
- Siempre que sea posible se ofrecerá apoyo por parte de estos mismos profesionales al alumnado con necesidades educativas especiales de carácter transitorio. Serán actuaciones específicas del maestro de PT y AL y se caracterizan por:
 - La intervención permitirá resolver la necesidad especial en un periodo máximo de un curso.
 - Los objetivos educativos programados para el alumno son los mismos que para el resto del grupo.

El alumnado que necesita este apoyo puede encontrarse, entre otras, en alguna de las siguientes circunstancias:

- Alumnos con necesidades educativas específicas permanentes de E. Primaria.
- Alumnos con necesidades educativas especiales permanentes de E. infantil.
- Alumnos de E. Primaria con necesidades educativas significativas de audición y lenguaje referidas a lenguaje oral (disfasia, mutismo, disartria, disglosia, disfemia, retraso simple de lenguaje...)
- Alumnos de E. Infantil con necesidades educativas significativas de audición y lenguaje referidas a lenguaje oral (disfasia, mutismo, disartria, disglosia, disfemia, retraso simple de lenguaje...)

- Alumnos de E. Primaria con necesidades educativas de audición y lenguaje referidas a lenguaje oral (dislalia y disfonía)
- Alumnos de E. Primaria con necesidades educativas de audición y lenguaje referidas a lenguaje escrito.
- Alumnos de E. Infantil con necesidades educativas de audición y lenguaje referidas a lenguaje oral (dislalia y disfonía).

(VER, al final del documento, la ORDEN EDU/865/2009)

Cuando se detecten estas necesidades por parte de los tutores, el alumnado pasará a recibir apoyo que podrán enmarcarse en dos de los tipos ya descritos: - recibirán Refuerzo Educativo, de forma prioritaria - recibirán apoyo por parte de la maestra de PT, siempre y cuando el horario de esta profesional lo permita.

En este curso contamos con un total de 23 Alumnos extranjeros. Los hispanoamericanos hablan un español medio y los alumnos de otras nacionalidades tienen un nivel bajo de nuestro idioma.

Contamos con alumnos de minoría étnica que presentan un desfase curricular de dos años.

Hay alumnos que están perfectamente adaptados y siguen los cursos con normalidad. Algunos alumnos sufren un retraso escolar importante que tratamos de paliar con la atención en AL, PT y refuerzo educativo.

Alumnado con sobredotación

Recibirán el mismo tratamiento que el alumnado con necesidades educativas especiales permanentes, en cuanto a la detección de necesidades y los trámites para la consecución del apoyo. Será la Orientadora del centro la que marque las estrategias a seguir.

El enriquecimiento cultural y la organización de actividades encaminadas a motivar a este tipo de alumnado, formarán parte del programa. Se realizará una ampliación de objetivos y de criterios de evaluación, utilizando una metodología flexible.

Dentro de este plan y atendiendo a la edad del alumno/a, se proponen actividades nuevas y motivadoras del tipo:

- Actividades de ampliación
- Actividades de investigación
- Actividades con soporte informático
- Actividades relacionadas con las áreas en las que el alumno/a demostrará mayor interés (lecturas, consultas,...)
- Actividades de profundización de los contenidos del currículo Sólo en aquellos casos valorados positivamente y recomendados por la Orientadora se propondría la aceleración vertical del alumno/a.

Plan de acogida

(Ver documento aparte) Este documento está en la PGA.

Recursos humanos

Tutores y profesores especialistas, PT , AL y EOEP

Aula de Audición y Lenguaje

La actuación de la logopeda se centrará en establecer, facilitar y potenciar la comunicación en los alumnos que lo necesiten

Se trabajará la inclusión en el nivel del lenguaje, y el Objetivo General de cualquier actuación que se realice, atenderá a conseguir la INTEGRACIÓN DEL NIÑO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES a través de la comunicación interpersonal, mediante el lenguaje hablado y escrito.

Se atenderá la problemática del lenguaje, enfocándola desde las tres vertientes complementarias: diagnóstico, tratamiento y orientación.

Objetivos:

- Modificar la conducta lingüística alterada.
- Estimular el desarrollo lingüístico en los niños que presentan retraso en dicho desarrollo y/o deficiencias sensoriales, físicas o psíquicas.

El nº de alumnos que recibe atención de la profesora de AL en el presente curso es de 19. El tiempo previsto de atención son dos sesiones de cuarenta y cinco minutos, individual o en grupos de dos.

Aula de Pedagogía Terapéutica

Acuden al "Aula de apoyo" aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales que, por sus necesidades particulares, requieren una especial respuesta educativa.

Asisten al aula de apoyo 12 niños con n.e.e., generalmente en parejas y por afinidad en su problemática.

El tiempo previsto de atención son dos sesiones de cuarenta y cinco minutos.

Objetivos

- Elaboración y seguimiento de programas generales, adaptados o de desarrollo individual, para los alumnos que los necesiten (A.C.I. para alumnos con necesidades educativas especiales).
- Realización de los aspectos concretos de los programas que requieran una atención individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.
- Orientaciones a los profesores/as tutores/as de los alumnos sobre tratamiento educativo concreto. Orientaciones con carácter preventivo.
- Elaboración de material didáctico adaptado a las características del alumno.
- Colaboración con el tutor en la orientación a los padres de los alumnos a los que atienden.

- Servir de nexo y de elemento coordinador entre los equipos de apoyo del sector y el centro escolar.

Actuación del EOEP

Las funciones que desarrolla el EOEP a través de la orientadora y de la trabajadora social que atienden el centro son:

1.- Contribuir a la mejora de la enseñanza y la calidad de los aprendizajes.

- Participación en las Comisiones de Coordinación Pedagógica convocadas con carácter mensual
- Así mismo participa en la actividad pedagógica de otras estructuras del centro como son las reuniones de ciclo y de nivel, y especialmente, durante los últimos dos cursos escolares en la coordinación interetapas, Educación Infantil/Educación Primaria (1º ciclo) para favorecer el tránsito entre las mismas. La intervención en las distintas estructuras del centro se realiza a través del asesoramiento en lo referido a la diversidad de aptitudes, intereses, y motivaciones del alumnado, así como a la puesta en marcha y seguimiento de distintas actuaciones dentro del Plan de Acción Tutorial, Plan de Refuerzo Educativo,....
- Valoración de los alumnos con posibles Necesidades Educativas Especiales. Para ello está establecido un procedimiento que parte de la detección por parte del tutor de estas dificultades y cumplimenta un protocolo sobre nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, motivación para aprender, etc. Este protocolo es valorado conjuntamente por J.E. y orientadora y en caso de considerarse la información pertinente se procede a solicitar la autorización familiar y posteriormente la evaluación psicopedagógica.
- Asesoramiento para la puesta en marcha de respuestas educativas ordinarias y extraescolares para atender la diversidad del alumnado.
- Asesoramiento en la toma de decisiones para la elaboración de adaptaciones curriculares participando activamente en las reuniones de nivel (tutores, especialistas y profesorado de apoyo) aportando información y orientaciones que facilita la evaluación psicopedagógica.
- Colaboración con las familias y profesorado del centro para la prevención y compensación de desigualdades y situaciones de desventaja sociofamiliar.

- Asesoramiento para la planificación de actuaciones que faciliten la inserción en el centro de los alumnos que se escolaricen en el centro, procedentes de otro sistema educativo.
- 2.- Contribuir a la mejora del funcionamiento de las estructuras organizativas del Centro.
- Asesoramiento al profesorado del centro respecto a materiales, bibliografía, recursos informáticos, etc. para propiciar la autonomía del mismo y que pueda asumir la búsqueda y desarrollo de soluciones a las dificultades, especialmente en lo referido a la atención a la diversidad.
 - Asesoramiento en cuanto a estructuras organizativas (agrupamientos flexibles, desdobles,...) Que favorezcan una respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado.
- 3.- Colaborar con el desarrollo profesional de los docentes
- Promoviendo desde el asesoramiento la formación entre iguales.
- 4.- Promover la colaboración familia/escuela
- Participación en la organización de encuentros sobre temas relevantes para la tarea educativa. En la etapa Infantil propiciando reuniones informativas sobre el desarrollo evolutivo, límites y normas, etc.
 - Colaboración con los profesores tutores en las actuaciones con las familias de alumnos/as con N.E.E. o con alumnos valorados en el Centro para acordar pautas educativas y hacer un seguimiento en su desarrollo, así como con otras familias que demandan orientaciones psicopedagógicas.

Recursos materiales

Están conformados por una serie de materiales específicos para cada tipo de intervención y de apoyo.

- Centro de recursos con materiales específicos para el Refuerzo educativo. Recopilación de materiales editados para la recuperación de dificultades en las áreas instrumentales.
- Centro de recursos para el aula de A.L
- Centro de recursos para el aula de P.T.

- Bibliografía específica de consulta y formación para el profesorado.
- Materiales en soporte informático para los distintos apoyos
- Documentos de diagnóstico, seguimiento y evaluación para los distintos tipos de apoyo.

Espacios

- El centro cuenta con tres pequeñas aulas en planta baja, habilitadas como aulas de AL, PT y EOEP.
- Los refuerzos que se hacen fuera del aula, tienen como espacios la sala de profesores y aulas que en ese momento no están siendo utilizadas.

Temporalidad

El Refuerzo Educativo se establece según la disponibilidad horaria del profesorado. Se establecen una serie de criterios mínimos:

- Que se concentre el Refuerzo Educativo en un número de profesores no muy elevado (un número adecuado para nuestro centro es cinco maestros implicados en esta tarea), de esta forma se asegura una mayor estabilidad al programa.
- Se establecen dos-tres sesiones como norma general para todo el alumnado, salvo casos excepcionales, pudiendo ampliarse o reducirse este número
- Las sesiones son de 45 min., igual que el resto de las sesiones de las distintas áreas del colegio.
- Ocasionalmente se podrá ofrecer un refuerzo de menor tiempo, para pequeños problemas de lectura y operaciones matemáticas.

En el apoyo ofrecido por PT y AL, la temporalización viene marcada por la disponibilidad de las profesoras, ya que están compartidas con el colegio Beatriz Galindo.

La orientadora ofrece también un servicio semanal, coincidiendo en el día de la semana que están en el centro las especialistas de PT y AL. Hasta ahora este día viene siendo los miércoles.

Seguimiento y evaluación del Plan

¿Qué evaluamos?

- El grado de aplicación del PAD, en sus distintas vertientes.
- El grado de consecución de los objetivos marcados por el PAD en general y por cada modalidad de apoyo en particular, así como la consecución de los objetivos marcados para cada alumno/a.

¿Quién evalúa?

- En la CCP se evalúa el grado de aplicación del PAD, la implicación de los distintos profesionales,...
- Los tutores, el grado de consecución de los distintos objetivos marcados para el alumnado, junto con los maestros encargados del apoyo (PT,AL, y R.E.).

¿Cómo evaluamos?

- Ficha de seguimiento individual de alumnos/as que reciben Refuerzo Educativo
- Ficha de seguimiento del alumnado ACNEE y de Compensatoria
- Cuestionario elaborado por la CCP y cumplimentado por parte de los tutores/as
- Seguimiento trimestral del PAD por la CCP, a partir del cuestionario, replanteándose o modificando aquellos aspectos que se considere que no han funcionado adecuadamente o no han dado los resultados esperados
 - Reunión del Jefe/a de Estudios con aquellos ciclos en los que haya que reconsiderar la organización y/o funcionamiento del Apoyo
 - Evaluación final por parte de la CCP con propuestas de mejora para la memoria del centro.

¿Cuándo evaluamos?

- Se realizará una evaluación inicial, para detectar las necesidades de apoyo de ese curso y para realizar las modificaciones que se hayan podido plantear en la memoria final.
- Al final de cada trimestre y al acabar el curso.

ANEXO 5.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

ÍNDICE

MARCO TEÓRICO LEGAL

Artículo 121

Artículo 11

Artículo 10

Artículo 6

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

NÚCLEOS DE TRABAJO

FUNCIONES DEL TUTOR

ACTIVIDADES DEL TUTOR

Respecto al grupo/clase de alumnos

Respecto al equipo de profesores

Respecto a los padres del grupo/clase

Respecto al claustro y al equipo directivo

ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA

Con los alumnos

Con los padres

Con el profesorado

ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO INDIVIDUAL

Con los alumnos

Con los padres

Con el profesorado

ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO GRUPAL

Con los alumnos

Con los padres

Con el profesorado

EVALUACIÓN

Criterios para la evaluación

Respecto a los alumnos

Respecto a la familia

Respecto al profesorado

Criterio general

Bibliografía

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

MARCO TEÓRICO Y LEGAL

La orientación escolar es un derecho del alumno que ha de concretarse y garantizarse en un conjunto de servicios y actividades que el sistema educativo debe ofrecer. Su principal desarrollo tiene lugar en el ejercicio de la función tutorial. La orientación educativa es para el sistema escolar un elemento esencial, que contribuye a la calidad y a la eficacia de la enseñanza.

La actividad orientadora se realiza en vinculación estrecha e indisoluble con la práctica docente: en el cumplimiento de la función tutorial. La tutoría constituye un elemento inherente a la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación.

Todo profesor, en su actividad docente, ha de ejercer tareas de guía y de orientación, aunque la función de cada grupo debe ser asignada a un profesor determinado.

Las actividades del ejercicio de la función tutorial están incluidas entre las obligaciones del profesor. Los profesores tutores se esforzarán por conocer las aptitudes e intereses de los alumnos con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje. Contribuirán al establecimiento de relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.

El ejercicio de la función tutorial entronca con la individualización de la enseñanza y también con las adaptaciones curriculares y los programas de desarrollo individual.

La orientación educativa permite que sea la escuela la que se adapte al los educando y no a la inversa. En el comienzo de la educación infantil y primaria, las funciones más importantes se refieren a la inserción del niño en el grupo de compañeros, la adaptación escolar inicial, la prevención de dificultades de aprendizaje y la vinculación de la escuela a la familia.

Artículo 121. Proyecto educativo, capítulo II, título V de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo. Punto 2 *“El proyecto educativo recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia ...”*

Artículo 11. Tutoría del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la E. primaria, punto 1 *“En la educación primaria, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado”*. Punto 2, *“El profesor tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1. d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación”*.

Artículo 10. Tutoría de la Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. *“Reproduce literalmente lo anterior”*

Artículo 6. Proyecto educativo de la Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, punto 3, e) *“El proyecto educativo recogerá los principios de la orientación educativa, las medidas de atención a la diversidad del alumnado y el plan de acción tutorial”*

Artículo 10. Tutores. Puntos “1. *Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor quien deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje, mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas, coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos, la acción educativa del profesorado del grupo y el*

desarrollo del plan de acción tutorial. Su actuación deberá coordinarse, preferentemente, con la de los otros maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo y/o refuerzo del mismo grupo de alumnos. El trabajo de los tutores será coordinado por el jefe de estudios.

2. *El tutor de cada grupo de alumnos designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, será preferentemente el maestro que imparta más horas de docencia en el mismo, garantizándose su continuidad con el mismo grupo de alumnos a lo largo del ciclo, siempre que continúe impartiendo docencia en el centro.*

3. *En el tercer ciclo de educación primaria, el maestro tutor impartirá, preferentemente, el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos”*

El plan de acción tutorial debe ser la sistematización y organización de la acción tutorial realizada por el profesorado del centro, y de modo singular por los profesores tutores, dentro de un programa conjunto que convierta dicha acción en un trabajo planificado de antemano y coordinado en su desarrollo.

El PAT incluye:

◆ Actuaciones que aseguren la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo, especialmente lo relacionado con:

- los contenidos y objetivos didácticos.
- los procesos de evaluación.
- los aspectos metodológicos organizativos y de materiales curriculares.
- la incorporación de los temas transversales.

◆ Actuaciones que guiarán el programa de actividades que se ha de realizar durante las clases y en la hora de atención a alumnos (para primaria), entre las que destacamos:

- la reflexión y el debate colectivo sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos en cada una de las áreas.

- La reflexión y debate sobre la dinámica del propio grupo

◆ Actuaciones para atender individualmente a los alumnos, sobre todo para aquellos que más lo precisen.

◆ Actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias.

Habrà que tener en cuenta que la acción del tutor/a deberá llegar a:

- Cada alumno, cada familia, cada profesor, ya que el tutor habrá de seguir el proceso individual del alumnado y coordinar las acciones del profesorado y de la familia para que se trabaje de modo coherente y progresivo. **Ámbito individual.**

- Al grupo de alumnos que tiene a su cargo, atendiendo a:

- ✓ su proceso de integración grupal.

- ✓ la adquisición de estrategias de aprendizaje.

- ✓ el desarrollo de sus capacidades sociales, favoreciendo y estimulando el conocimiento interpersonal, el apoyo y la colaboración mutua. **Ámbito grupal.**

Los intereses y necesidades del grupo de alumnos serán los indicadores que guíen la elaboración del PAT; necesidades que generalmente se derivan:

- de la edad o momento evolutivo.
- del nivel académico.
- de los temas que preocupan a los alumnos concretos.
- de la problemática relacional.
- otros.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

1. Favorecer el *trabajo coordinado del equipo docente* de cada grupo-clase con el fin de hacer más eficaz la tarea docente y poder adaptarla mejor a las características de cada grupo y cada alumno.
2. Facilitar la *integración del alumnado* en su grupo-clase y en el Centro promoviendo, tanto la *actuación responsable* en la marcha de su grupo como la *participación activa* en las actividades organizadas a nivel de Centro.
3. Potenciar el seguimiento del *proceso individual* realizado por cada alumno y la *atención a las necesidades educativas* derivadas del mismo.
4. Favorecer la *formación del tutor* para que pueda desempeñar sus funciones de la forma más adecuada a las características de su grupo.
5. Orientar y apoyar los *contactos periódicos del tutor con las familias* con el fin de potenciar y favorecer el proceso de crecimiento del alumno.
6. *Trabajar* de forma explícita y coordinada aquellos *valores* que el equipo docente considera de especial importancia para la formación integral del alumnado.

NÚCLEOS DE TRABAJO

Planteamos la acción tutorial desde dos ángulos:

♦ **Seguimiento individual** de cada alumno que el tutor realizará a partir de una planificación desarrollada con:

- * Cada alumno.
- * Cada familia
- * El profesorado

♦ **Seguimiento grupal** que el tutor desarrollará de forma sistemática en una programación destinada al:

- * Grupo de alumnos
- * Cada familia
- * El profesorado

FUNCIONES DEL TUTOR/A

- a) Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- b) Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- d) Coordinar la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores, coordinar el proceso evaluador de los alumnos y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- e) Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.
- f) Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- g) Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/ o de apoyo.
- h) Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del proyecto educativo del centro.
- i) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- j) Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- k) Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.
- l) Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumno y profesores e informar debidamente a las familias.

m) Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

ACTIVIDADES DEL TUTOR

♦ *Respecto a los alumnos individualmente considerados:*

- Ayudar al alumno a conocerse y aceptarse a sí mismo.
- Hacer reflexionar al alumno sobre los rasgos fundamentales de su personalidad: jerarquía de valores, criterios personales y capacidad crítica.
- Ayudar al alumno a tomar conciencia de las dificultades personales, necesidades afectivas, seguridad e independencia.
- Arbitrar medidas para conocer a cada alumno en sus múltiples facetas: psicomotriz, adaptativa, escolar, etc.
- Conocer los rasgos de personalidad, aptitudes, actitudes, intereses y posibles dificultades psicofísicas.
- Proceder a diagnosticar, informar y orientar mediante entrevistas y reuniones individuales.
- Conocer el expediente académico de alumno (llevar al día el expediente personal).
- Asesorar y orientar los procesos de aprendizaje.
- Apoyar, reforzar, recuperar y/o corregir: rendimientos, aprendizajes, conductas, personalidad, adaptación, autoestima, etc.
- Conocer la adaptación e integración social del alumno en los grupos: escolares y sociales.
- Organizar actividades de “acogida” para alumnos que llegan por primera vez al centro.

- Explicarles las funciones y tareas que él mismo tiene como profesor tutor del grupo, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.

- Coordinar el conjunto de juicios y observaciones que tienen los profesores sobre cada alumno.

- Realizar los documentos individuales de adaptación curricular junto al resto de profesionales implicados.

♦ **Respecto al grupo/ clase de alumnos tutorados:**

- Conocer la historia escolar del grupo/ clase y su sociometría y evolución: liderazgo, subgrupos, rechazados, etc.

- Estimular la idea de grupo, conocer su dinámica y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, opine, discuta, razone y se organice.

- Hablar al principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, normas de régimen interior del centro y funcionamiento de éste.

- Conocer la actitud del grupo ante el trabajo escolar, en general y por materias, y, en su caso, intentar un cambio positivo.

- Celebrar asambleas con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.

- Favorecer el clima de confianza mutua, la convivencia y la cooperación entre el alumnado, y su dinamización grupal resolviendo los conflictos que aparezcan.

- Recoger información y tomar decisiones por medio de asambleas, convivencias, etc.

- Ofrecer formación en hábitos básicos de trabajo escolar, técnicas de estudio, destrezas instrumentales, estrategias de apoyo para el estudio y técnicas motivacionales.

- Organizar actividades extraescolares al servicio de los intereses del grupo y coordinar con los respectivos profesores las que les puedan afectar.

- Recoger las sugerencias o propuestas del grupo de alumnos para se portavoz de ellas ante el Claustro, Dirección, etc., y a la inversa.

♦ **Respecto al equipo de profesores que intervienen en el grupo/clase:**

- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras, y asesorarles para una idónea intervención en el grupo/clase.
 - Recoger observaciones de los demás profesores sobre los alumnos y transmitirlos a éstos.
 - Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientativa que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
 - Tratar con los demás profesores problemas académicos, de convivencia, actividades de recuperación, trabajos para casa, etc.
 - Cooperar con el equipo de Orientación Psicopedagógica del centro.
- ◆ **Respecto a los padres del grupo/clase:**
- Organizar y convocar sesiones de información o formación general necesarias.
 - Sistematizar la participación de padres en actividades educativas.
 - Realizar entrevistas individuales con las familias dentro de un horario establecido.
 - Asesorar para un mejor apoyo al alumno en casa: organización del tiempo, lugar apropiado de estudio, tiempo libre, descanso, televisión, etc.
- ◆ **Respecto al claustro y al equipo directivo:**
- Asesorar sobre incidencias o problemas de su tutoría con repercusión en el centro.
 - Proponer mejoras concretas de la programación y organización tutorial del centro, desarrollando líneas comunes de acción.
 - Solicitar los recursos personales y materiales necesarios para el grupo/clase y coordinar los disponibles.
 - Redactar informes para los maestros de cursos siguientes.
 - Transmitir a los órganos de dirección las sugerencias de los padres, los profesores y los mismos alumnos en las reuniones con el tutor.

- Planificar un programa de acción tutorial con libertad y bajo su responsabilidad, pero en el marco del proyecto educativo, proyecto curricular y plan de acción tutorial del centro.

ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA

♦ *Con los alumnos*

- En los cursos de Infantil y Primaria la acción tutorial estará presente en todo el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- El día de la semana que le corresponde ir por la tarde: de 17 a las 18 horas habrá atención a alumnos.
- La metodología estará adaptada a las necesidades concretas de los alumnos del grupo correspondiente.
- Se potenciará el desarrollo de un trabajo cooperativo dentro del aula y las actividades serán eminentemente prácticas, funcionales, de aplicación directa a los intereses o necesidades del alumnado.

♦ *Con los padres*

- Los tutores atenderán de forma individualizada a las familias en los tiempos establecidos para ello. La iniciativa del encuentro podrá partir tanto de la familia como del propio tutor.
- El tutor se reunirá con el grupo de padres al menos una vez cada trimestre.

♦ *Con el profesorado*

- El tutor coordinará de forma continuada y sistemática el resto del equipo docente de su curso, para poder realizar el seguimiento individual y grupal de los alumnos.
- Los tutores podrán reunirse con la Orientadora del centro para pedirle información y asesoramiento sobre el tema.
- Se podrán establecer reuniones de formación en torno a los temas que se trabajen en el aula.

ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO INDIVIDUAL

♦ *Con los alumnos*

- Entrevista personales con el alumno.
- Recogida de información de los incidentes que puedan estar relacionados con cada alumno y búsqueda de respuestas positivas ante las situaciones de conflicto.
- Coordinación del proceso de integración del alumno a través de las diferentes áreas y actividades docentes que se desarrollan en el centro.

♦ *Con los padres*

- Entrevistas periódicas con los padres de cada alumno.
- Información trimestral de los resultados de la evaluación académica del alumno.
- Contactos personales siempre que la situación del alumno lo requiera.

♦ *Con los profesores*

- Recogida sistemática de información sobre el proceso realizado por el alumno respecto a cada área del currículo.
- Coordinación de las decisiones conjuntas respecto a algún alumno, ante las situaciones que los requieran.
- Coordinación y seguimiento de las decisiones tomadas en las juntas de evaluación.

ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO GRUPAL

♦ *Con los alumnos*

Se llevarán a cabo las actividades programadas:

- Jornadas de acogida (comienzo del curso).
- Participación y representación en el grupo y en el centro.

- Planificación del tiempo personal.
 - Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de futuro (Ev. diagnóstico).
 - Aprender a pensar. Aprender a estudiar.
 - Estudio sociométrico e integración grupal.
 - Problemáticas y vivencias propias del grupo.
- ◆ **Con los padres**
- Reunión con el grupo de padres a comienzo del curso con el fin de:
 - facilitar el conocimiento mutuo.
 - informarlos sobre cuestiones prácticas de normativa y funcionamiento del centro y programación y organización del curso.
 - informarlos sobre aspectos concretos en el modo de desarrollar la tutoría: seguimiento del alumno, entrevistas, etc.
 - Reuniones a lo largo del curso (al menos una cada trimestre), siempre que la marcha del grupo lo requiera.
- ◆ **Con los profesores**
- Reuniones con el equipo docente al menos una vez al trimestre con el fin de:
 - coordinar estrategias de aprendizaje de procedimientos y de actitudes comunes a todas las áreas.
 - coordinar aspectos de organización y funcionamiento del grupo de alumnos en el aula.
 - analizar las problemáticas que vayan surgiendo en el grupo y buscar conjuntamente soluciones y llegar a los consensos necesarios respecto a las decisiones a tomar.
 - Sesiones trimestrales de evaluación:
 - análisis del proceso seguido por el grupo respecto a los objetivos propuestos conjuntamente.

- toma de decisiones respecto a la marcha del grupo.

EVALUACIÓN

♦ *Criterios para la evaluación*

Respecto a los alumnos

1. Si dentro del horario de los grupos clase se ha fijado un tiempo semanal para la tutoría de grupo.
2. Si cada grupo-clase, ciclo y etapa dispone de un plan de actividades de tutoría para desarrollar durante el curso.
3. Si durante los treinta primeros días del curso se han recogido las informaciones previstas sobre el alumnado del grupo-clase.
4. Si cada grupo-clase, ciclo o etapa ha realizado las actividades de tutoría y ha sido evaluado al final de cada trimestre.
5. Si a los alumnos o grupos, que presenten dificultades (aprendizaje, inserción en el grupo, u otros), a juicio del tutor y del equipo de ciclo, se les aplica un plan específico tendente a superar las dificultades, dentro del PAT y del desarrollo curricular

Respecto de la familia

1. Si las familias de cada grupo-clase o ciclo han recibido la notificación, con el orden del día para la celebración de la sesión informativa trimestral.
2. Si en las reuniones de familias se han promovido temas de diálogo (trabajos a realizar en casa, horario personal del alumno/a, hábitos de trabajo, intereses de tiempo libre,...) y se han llegado a acuerdos, previendo las actuaciones por ambas partes (tutor/a y familia) y la forma de control de los mismos.

3. Si las familias de alumnos/as, con dificultades, ha sido entrevistada por el tutor/a para recabar información y transmitirles la situación de sus hijos y el plan trazado para ellos.
4. Si se han registrado los cambios de actitud del alumnado y verificado el grado de aceptación de las orientaciones dadas a las familias y el interés de éstas por aplicarlas.
5. Si se establece, en el primer mes del curso, un tiempo para la realización de entrevistas y toma de decisiones sobre la tarea educativa que le es común a la familia y al tutor.

Respecto al profesorado

1. Si se han reunido los equipos de Ciclo y han planificado la acción tutorial para el curso, en los treinta primeros días.
2. Si se ha confeccionado, en el primer mes del curso, un calendario para el desarrollo del P.A.T. que contenga: temporalización y descripción de actividades a desarrollar por los tutores y por los grupos de planificación y programación (ciclo y etapa).
3. Si se han confeccionado en los treinta primeros del curso la siguiente documentación (instrumentos del P.A.T.), dentro de los equipos de Ciclo:
 - ✓ Cuestionario para pasar a la familia donde se refleje la información requerida.
 - ✓ Modelo de Registro de Acción Tutorial y Evaluación del alumno.
 - ✓ Modelo de Boletín de Información para la familia.
 - ✓ Modelo de Acta de reuniones con una familia o grupo de padres.
4. Si los equipos de ciclo tienen programados y temporalizados los desarrollos de las actividades de tutoría para cada trimestre, que se han fijado en el Plan, en los primeros días de cada trimestre.

5. Si los equipos de ciclo coordinan la evaluación de las actividades del Plan y del aprendizaje del alumno en la penúltima semana de cada trimestre y proponen fórmulas correctoras.
6. Si cada equipo de ciclo ha coordinado y elaborado el orden del día para desarrollar la sesión de información a las familias, y si en ellas se han programado puntos en los que fácilmente puedan intervenir éstas.

Criterio General

1. Si al finalizar el curso (durante la 1ª quincena de junio) se reúnen las etapas para valorar la consecución de los objetivos propuestos, la calidad y efectividad de las actividades programadas, la coordinación de los equipos y la temporalización del plan, mediante las anotaciones habidas, a lo largo del curso, en las sesiones de evaluación de los equipos de ciclo, para proponer las modificaciones oportunas.

ANEXO 6.- PLAN DE FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

PLAN DE IGUALDAD PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El artículo 14 de la Constitución proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. El principio de igualdad es uno de los que figuran en nuestro Proyecto Educativo.

Somos conscientes de la importancia de que este principio sea llevado a la práctica en el día a día de las relaciones entre los miembros de la comunidad escolar. Por eso en las aulas nos preocupamos de que los alumnos aprendan qué significa tal principio.

Como en otros aspectos de la convivencia, son las pequeñas experiencias y vivencias de cada día las que, en muchas ocasiones, nos permiten hablar y aprender de “igualdad”.

También de forma reglada, en la asignatura de Valores se estudia este tema junto a otros que nos permiten avanzar en el conocimiento de los demás y en el respeto mutuo que todos nos debemos.

Desde los principios de la coeducación, la educación entre iguales es la línea de este Plan que tiene como:

1.-OBJETIVOS:

- Desarrollar medidas y estrategias para fomentar la igualdad entre alumnos y alumnas.
- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre alumnos y alumnas, que permitan evitar y corregir discriminaciones por razón de sexo.
- Favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento, la tolerancia y el respeto, evitando estereotipos sexistas.

Para conseguir estos objetivos pretendemos llevar a cabo una serie de actividades a nivel de Centro, además de las que se realizarán a nivel de aula.

2.-ACTIVIDADES:

- Se ha solicitado la participación en talleres ofertados para distintos niveles por la Fundación Salamanca Ciudad Cultural en torno a los siguientes temas
 - Coeducación en igualdad de género: para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Interculturalidad: para profundizar en el conocimiento de las costumbres y culturas de todos/as.

- El día 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer para fomentar la cultura de la paz y los derechos humanos. Además se pondrá al servicio de todos los profesores y profesoras materiales audiovisuales y una bibliografía sobre el tema.
- El 4 de marzo se celebrará el día mundial del desarrollo sostenible.
- En torno a las fiestas navideñas y con motivo de los regalos de los Reyes Magos, se realizarán en las aulas actividades sobre los juguetes no sexistas.
- El día 8 de marzo: Día de la mujer también se tendrá en cuenta como fecha señalada para concienciar al alumnado de las diferencias de género existentes aún en el mundo.

DILIGENCIA FINAL

Este proyecto educativo ha sido elaborado por el Equipo Directivo del Centro previas aportaciones del claustro de profesores, análisis y evaluación en Consejo Escolar Extraordinario celebrado el día 10 de octubre de 2017.

El presente proyecto será difundido además del Consejo Escolar, al Claustro y a la A.M.P.A.

Se dará a cada familia con alumnos en el centro un extracto del presente proyecto educativo, en el que aparezcan: principios educativos, objetivos generales, competencias, principios metodológicos y normas fundamentales de convivencia.

Modificaciones

El presente Proyecto Educativo podrá ser modificado a petición del Consejo Escolar, siempre que se obtenga una mayoría de dos tercios, a propuesta de alguno de sus miembros, y con el conocimiento de los sectores educativos allí representados.

Revisión

Las propuestas de revisión, si ésta se considera necesaria, se incluirán en la Programación General Anual de cada curso. Las modificaciones que se realicen, como consecuencia de su revisión, se incluirán en la Memoria del curso en que se hayan realizado.

Publicidad

Se entregará un ejemplar de este Proyecto Educativo del Centro a los siguientes órganos de la Comunidad Educativa:

- Claustro de Profesores.
- Miembros del Consejo Escolar.
- Asociación de Madres y Padres de alumnos.

Un ejemplar del mismo estará en Secretaría a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera o necesite consultarlo.

El presente Proyecto Educativo fue informado en Consejo Escolar realizado el día 10 de Octubre de 2017, de lo que doy fe como Secretario del Centro.

LA DIRECTORA

EL SECRETARIO


Fdo.:




Fdo.: